

DESPACHO MINISTERIAL

09 de julio del 2020
MICITT-DM-OF-624-2020

Señores
Miembros del Consejo
Superintendencia de Telecomunicaciones

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo. Hago referencia a los oficios N° 05797-SUTEL-SCS-2020 de fecha 30 de junio de 2020, con el cual comunican el Acuerdo N° 008-047-2020 tomado en la sesión extraordinaria del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 30 de junio de 2020, mediante el cual notifican el Informe N° 05735-SUTEL-DGF-2020 referido a la aprobación de la modificación de la meta del Programa Hogares Conectados definida en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2015-2021, que fue notificado en el oficio N° MICITT-DVT-OF-254-2020 de fecha 12 de junio de 2020.

En el oficio N° 05797-SUTEL-SCS-2020 puntualmente se solicita lo siguiente:

- *Solicitar al MICITT reconsiderar los puntos 3 y 6 que se informan mediante oficio MICITT-DVT-OF-254-2020, tomando en cuenta los puntos 1 y 2 del informe 05735-SUTEL-DGF-2020, así como las conclusiones indicadas.*
- *Solicitar al MICITT considerar incorporar en su análisis la necesidad de que este programa coadyuve en los procesos educativos del Ministerio de Educación Pública por medio de la inclusión de hogares con menores en edad escolar, de acuerdo con las potestades conferidas a cada institución.*

Al respecto, me permito indicar que se ha emitido el Informe Técnico N° MICITT-DEMT-INF-008-2020 “Análisis de oficio 5797-SUTEL-SCS-2020 sobre PHC2, en el cual se analiza lo solicitado, y con base en dicho informe, me permito indicar lo siguiente:

1. Que mediante el Informe Técnico N° MICITT-DEMT-INF-008-2020 “Análisis de oficio 5797-SUTEL-SCS-2020 sobre PHC”, que se adjunta, se ha procedido atender en todos sus extremos las consultas planteadas por SUTEL en el oficio N° 05797-SUTEL-SCS-2020 de fecha 30 de junio de 2020 y su adjunto el informe N° 05735-SUTEL-DGF-2020 de fecha 29 de junio de 2020, el cual ha sido acogido en todos sus extremos.
2. Que a la luz de la solicitud del oficio N° 2959-SUTEL-SCS-2020 del 02 de abril de 2020, en la cual SUTEL presenta las justificaciones de viabilidad técnica, jurídica y financiera, la Rectoría aprueba incrementar la cantidad de hogares beneficiados pasando de 140 496 hogares conectados a 186 958 hogares conectados al 2021, según la siguiente distribución:



Variable a modificar según el PNDT	Situación propuesta PNDT 2015-2021
<p>Meta 5: 140 496 hogares distribuidos en el territorio nacional con subsidio para el servicio Internet y un dispositivo para su uso, al 2021.</p> <p>Avance por Periodo: 2016: 10 089 2017: 30 418 2018: 63 582 2019: 95 196 2020: 126 810 2021: 140 496</p> <p>Indicador: Cantidad de hogares con subsidio para el servicio de Internet y un dispositivo para su uso provisto por el Programa.</p> <p>Presupuesto: Subvención Máxima \$124 millones de FONATEL</p>	<p>Meta 5: 186 958 hogares distribuidos en el territorio nacional con subsidio para el servicio Internet y un dispositivo para su uso, al 2021.</p> <p>Avance por Periodo: 2016: 10 089 2017: 30 418 2018: 63 582 2019: 130 579 2020: 154 496 2021: 186 958</p> <p>Indicador: Cantidad de hogares con subsidio para el servicio de Internet y un dispositivo para su uso provisto por el Programa.</p> <p>Presupuesto: Pendiente definición de presupuesto por parte de SUTEL.</p>

- Solicitar se proceda a enviar a la mayor brevedad posible, los instrumentos actualizados según lo determina la “Metodología de Evaluación, Seguimiento y Modificación de Metas del PNDT 2015-2021, para proceder al respectivo ajuste en el Plan.

Asimismo, agradecemos nos puedan brindar el detalle del cronograma de instalación para los contratos adjudicados en el marco del proyecto territorios indígenas.

Finalmente, les instamos a proceder con las gestiones respectivas para que en el menor plazo posible se genere la reactivación del PHC, conforme a la modificación aprobada.

Atentamente,

Dr.-Ing. Paola Vega Castillo
Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
DESPACHO MINISTERIAL

AMM

Anexos: 1

- Informe Técnico N° MICITT-DEMT-INF-008-2020 Análisis de oficio 5797-SUTEL-SCS-2020 sobre PHC

C: Sra. Angélica Chinchilla Medina, Directora de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones, MICITT.
 Archivo

